

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2397 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 14 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1984 de fecha 13.10.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo y autorizar contratación de servicio de movilización de don Manuel Ignacio Ramírez Duran, quien trasladó pacientes del Salón Kinésico los días 6, 7 de Octubre de 2010: desde Pimpinela, Los Boldos, Santa Amalia, Villa Jardín, El Esfuerzo, El Vaticano de ida y vuelta desde las 9:00 hrs hasta las 11:30 hrs de regreso a los sectores, por un monto total de \$ 45.000. Adjunta contrato de fecha 06.10.2010, ya que el bus de la discapacidad se encuentra en mantención durante el día señalado.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 06.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Manuel Ignacio Ramírez Duran, C.I. N° 5.286.427-5, domiciliado en Calle Cementerio N° 88, El Abra, comuna de Requinoa, a quien se contrata servicio de movilización para efectuar traslado de pacientes del Salón Kinésico, desde Pimpinela, Los Boldos, Santa Amalia, Villa Jardín, El Esfuerzo y El Vaticano, desde las 9:00 hrs y regreso 11:30 hrs. los días 6 y 7 de Octubre de 2010, por un monto total de \$ 45.000.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", del programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE